

rececho, anunciada por el Ayuntamiento de Viniegra de Abajo, en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... de 1988, ofrece por el Lote número ... la cantidad de ... pesetas (en número y letra), en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1988.

Firma del proponente.

Viniegra de Abajo, a 9 de abril de 1988.— El Alcalde-Presidente, Félix Santiago Miera Sáinz.

Subasta de aprovechamientos maderables V.A.166

Autorizados por la Dirección Regional del Medio Ambiente, y aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 19 de marzo de 1988, se convoca subasta para la venta del siguiente aprovechamiento:

130 pies con 136 m3. de madera de chopo y 34 m3. de leñas, al sitio Chopera de La Mina. Tasación 554.200 pesetas. El plazo de ejecución será durante 1988.

El adjudicatario estará obligado además de abonar 17.964 pesetas por tasas, así como el 12% de IVA, sobre el total del valor de la adjudicación.

Se expone al público durante el plazo de ocho días el pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por este Ayuntamiento,

y que han de regir la subasta mencionada.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles, por razones de urgencia, contándose como tal el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 10,30 horas, del día siguiente hábil, a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional y definitiva: El 20% del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... y con domicilio en ... provincia de ... calle ... número ... en nombre propio, o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de maderas, anunciada por el Ayuntamiento de Viniegra de Abajo, en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... de 1988, ofrece por el aprovechamiento expresado, la cantidad de ... pesetas (letra y número), en las condiciones previstas, en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1988.

Firma del proponente.

Viniegra de Abajo, a 9 de abril de 1988.— El Alcalde-Presidente, Félix Santiago Miera Sáinz.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un almacén de piensos

V.B.249

Por Don Ladislao Bañares Gamboa se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Exposición y Venta de Piensos, para Ganado, con emplazamiento en Avda. de La Rioja, con entrada por calle Alemania, números 2, 4 y 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 30 de marzo de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una carpintería metálica

V.B.250

Por D. José Muñoz Bacigalupe, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería metálica, con emplazamiento en Santa Lucía, nº 47-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 30 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de transmisión de un panteón

V.B.248

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, por el presente, hace saber: Que, ante este Ayuntamiento se tramita expediente A.S.12-C 249/88, promovido por Enriqueta Echevarría Fernández de Moreda con domicilio en República Argentina, 56 de Logroño (La Rioja), sobre transmisión de la siguiente concesión:

“Panteón 137, del Cuadro Primero del Cementerio Viejo.”

Y, por medio del presente se cita, a los herederos de D^a Carmen Fernández, Hdos. de D^a Mónica Martínez Chacón y Hdos. de D^a M^a Jacinta Moreno de quien procede y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que, dentro de los treinta días siguientes a la citación y publicación puedan comparecer en el Negociado de Cementerios, sito en la planta 1^a de la Casa Consistorial y alegar en el expediente lo que su derecho convenga.

Logroño, 29 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Solicitud de licencia para apertura de una industria de setas

V.B.251

Don Juan Francisco García Villares, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de producción y envasado de setas, en el Pabellón Agrícola de su propiedad, sito en el Paraje Las Cruces de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navarrete, a 28 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de licencia para apertura de una pastelería

V.B.252

D. Angeles de Blas Alguacil, vecino de Quel, solicita Licencia Municipal para la instalación de una pastelería en c/ General Mola, nº 30.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4,4^a de la Orden de 15 de marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, 4 de abril de 1988.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

SUSCRIPCIONES

Año

3.100

Semestre

1.600

Trimestre

850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente

35

Ejemplar atrasado más de un mes

50

Ejemplar atrasado más de 1 año

100